



TRABAJANDO
PARA USTED

APRUEBA QUINTA COMPLEMENTARIA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, BONO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS, PARA EL PROYECTO EDIFICIO SANTA MARLEN (EX MIRADOR DE QUINTERO), CODIGO 152903, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016/ OFICINA LOCAL VALPARAÍSO UNIDAD POSTULACIONES

VALPARAISO, 28 JUL. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7364

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo D.S N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 791, (V. y U.), de fecha 18 de marzo de 2019 y sus modificaciones, que llama a concurso extraordinario año 2019, para presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial DS 19 (V. Y U.) de 2016, en las comunas de Quintero y Puchuncaví, de la región de Valparaíso. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución.
- c) La Resolución Exenta N° 1993, (V. y U.) de fecha 09 de julio de 2019, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de julio del mismo año, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de Proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S N° 19, (V. y U.), de 2016 y modifica Resolución Exenta N° 791, (V. y U.), de 2019, en el sentido que indica y dispone asignación de cupos de subsidio por Región; y sus modificaciones. Aprueba proyectos seleccionados, como el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de Valparaíso:

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
152903	Edificio Santa Marlen (Ex Mirador de Quintero)	Inmobiliaria Patriarca Spa 76.729.823-4	Constructora e Ingeniería La Fe Ltda. 76.454.393-9	Quintero	111

- d) El Convenio de fecha 13 de septiembre de 2019, suscrito entre la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Patriarca Spa y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N° 7025, del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 08 de octubre de 2019, para el proyecto señalado en visto c) precedente.
- e) La Modificación del Convenio de fecha 27 de noviembre de 2020, suscrito entre la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Patriarca Spa y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N° 6061 del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 31 de diciembre de 2020, para el Proyecto señalado en visto c) precedente.
- f) La Resolución Exenta N° 8833, de fecha 26 de agosto de 2025, que aprueba nómina de postulantes seleccionados, subsidio base, bono de integración social, bono por captación de subsidios y otros resuelvo, para el proyecto Edificio Santa Marlen (Ex Mirador de Quintero) código 152903, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales para el programa de Integración Social y Territorial DS-19, (V. y U.), de 2016.
- g) La Resolución Exenta N° 15207 de fecha 19.12.2025 que aprueba primera nómina de renuncia de dos postulantes.
- h) La Resolución Exenta N° 796 de fecha 23.01.2026 que aprueba primera nómina complementaria de dos postulantes.
- i) La Resolución Exenta N° 867 de fecha 03.02.2026 que aprueba segunda nómina de renuncia de dos postulantes.
- j) La Resolución Exenta N° 2449 de fecha 03.03.2026 que aprueba segunda nómina complementaria de un postulante.

- k) La Resolución Exenta N° 3398 de fecha 13.04.2026 que aprueba tercera nómina complementaria de un postulante.
- l) La Resolución Exenta N° 3399 de fecha 13.04.2026 que aprueba tercera nómina de renuncia de un postulante.
- m) La Resolución Exenta N° 4213 de fecha 29.04.2026 que aprueba cuarta nómina de renuncia de dos postulantes.
- n) La Resolución Exenta N° 5755 de fecha 04.06.2026 que aprueba cuarta nómina complementaria, de un postulante
- o) La Resolución Exenta N° 6112 de fecha 19.06.2026 que aprueba quinta nómina de renuncia de un postulante.
- p) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes.
- q) Las disposiciones de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- r) El Decreto de Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- s) La Resolución N° 36, de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.
- t) La Resolución N° 8, de fecha 12 de abril de 2025, de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa resolución N° 36 de 2024.
- u) La Resolución N° 3, de fecha 26 de enero de 2026, de la Contraloría General de la República, que modifica resolución N°36 de 2024.
- v) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de (V. Y U.), de 1976, Aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- w) Decreto Exento RA N°272/84/2026, de fecha 07 de julio de 2026, mediante el cual se establece el Orden de Subrogancia de la Dirección Regional de SERVIU Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- a) La Carta N° de Partes 0709 de fecha 10 de julio de 2026, de la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Patriarca Spa, donde se solicita la incorporación a la nómina de postulantes y reservas seleccionadas para la obtención de bono de integración social y bono de captación de subsidios, a los siguientes postulantes:

Nº	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Fecha Reserva	Homologado/No Homologado
1	17.994.848	6	PEREZ	HERNANDEZ	GABRIEL FRANCISCO	07.07.2026	No Homologado

- b) Los comprobantes de postulación y reserva emitido de Rukan más copia de los documentos indicado en Art. 16° y 17° del DS 19; quedando los originales en resguardo de la Entidad Desarrolladora, del postulante (s) individualizado (s) en considerando a).
- c) En el inciso tercero del artículo 18 del D.S 19 (V y U.), en donde se indica que si con posterioridad a la fecha de recepción municipal, quedasen viviendas disponibles en los proyectos a que se refiere este Reglamento, podrán incorporarse familias de sectores medios y beneficiarios de subsidio de alguno de los programas citados en la letra d) del artículo 2°, manteniendo los beneficios de este Reglamento, hasta 24 meses después de la fecha de recepción municipal; o ser vendidas sin la aplicación de un subsidio.

RESOLUCIÓN:

- 1. **Apruébese** la quinta nómina complementaria a que se refiere el considerando a) de esta Resolución, para el proyecto **“EDIFICIO SANTA MARLEN (Ex Mirador de Quintero)”**, código **152903**, de la **Comuna de Quintero**, para el subsidio establecido en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, de los cuales **1 corresponde a familia de sectores medios**. Se adjunta nomina según el siguiente detalle:

Nº	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Tipo de Familia	Beneficio	Tipología
1	17.994.848	6	PEREZ	HERNANDEZ	GABRIEL FRANCISCO	Sector Medio	S. Subsidio	C

2. La nómina de beneficiados individualizados obtienen subsidio base, bonos de captación e integración del Proyecto sancionado bajo Resolución Exenta 8833 del 26.08.2025.
3. Considerando a la presente resolución el resumen del proyecto y las asignaciones realizadas es el siguiente:

							FAMILIAS VULNERABLES ASIGNADAS			FAMILIAS SECTORES MEDIOS ASIGNADAS		
NOMBRE PROYECTO	CODIGO PROYECTO	N° VIVIENDAS PROYECTO	N° SUBSIDIOS SANCIONADOS	RESOLUCIÓN QUE SANCIONA SUBSIDIO	FECHA RESOLUCION	TIPO RESOLUCION	POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO	POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO
Edificio Santa Marlen	152903	111	110	8833	26.08.2025	INICIAL	33	33	0	77	8	69
Edificio Santa Marlen	152903	111	-2	15207	19.12.2025	1 Renuncia	0	0	0	-2	0	-2
Edificio Santa Marlen	152903	111	-2	867	03.02.2026	2 Renuncia	0	0	0	-2	0	-2
Edificio Santa Marlen	152903	111	2	796	23.01.2026	1 Complementaria	0	0	0	2	0	2
Edificio Santa Marlen	152903	111	1	2449	03.03.2026	2 Complementaria	0	0	0	1	0	1
Edificio Santa Marlen	152903	111	1	3398	13.04.2026	3 Complementaria	0	0	0	1	0	1
Edificio Santa Marlen	152903	111	1	5755	04.06.2026	4 Complementaria	0	0	0	1	0	1
Edificio Santa Marlen	152903	111	-1	3399	13.04.2026	3 Renuncia	0	0	0	-1	0	-1
Edificio Santa Marlen	152903	111	-2	4213	29.04.2026	4 Renuncia	0	0	0	-2	0	-2
Edificio Santa Marlen	152903	111	-1	6112	19.06.2026	5 Renuncia	0	0	0	-1	0	-1
Edificio Santa Marlen	152903	111	1	-----	Presente resolucion	5 Complementaria	0	0	0	1	0	1
TOTAL PARCIAL							33			75		
TOTAL PROYECTO							33			78		
SALDO PROYECTO							0			3		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRO BAHAMONDE NUÑEZ
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

YHF/MMN/MPD/VSC/GVP/IPS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- INMOBILIARIA PATRIARCA SPA PARCELA EL PEUMO LOTE 2 KM 12 SN QUILLOTA
- LTORRES@PATRIARCAINMOBILIARIA.CL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA PROVINCIAL VALPARAÍSO
- UNIDAD DE POSTULACIONES
- OFICINA DE PARTES.